**Reporte de Cumplimiento de Políticas Nacionales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Política nacional** | Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 |
| **Ministerio rector o conductor** | Ministerio de Energía y Minas  |
| **Problema público** |  |
| **Dispositivo legal** | Decreto Supremo N° 064-2010-EM |

1. **Avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios**

**1.1 Resultado general**

Existió un incremento en el año 2020 de 1.5% respecto a la máxima demanda de potencia del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional que se registró en 2019. A nivel nacional, la producción de energía eléctrica acumulada se redujo en un 8.1% respecto al 2019.

El resultado más relevante respecto al problema público es la implementación del Programa Presupuestal Acceso Universal a la Electrificación Rural, el cual tiene como finalidad garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II del índice de pobreza. En 2020, se concluyeron 8 obras de electrificación rural con una inversión total de S/ 99 millones, logrando electrificar a 767 localidades y beneficiando a 99 mil habitantes.

**1.2 Resultado de cada objetivo**

**OP.01. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética**

Avance:

Al cierre del 2020, se han logrado los siguientes avances en cuanto contar con una matriz energética diversificada con énfasis en fuentes renovables y eficiencia energética.

* Clasificándolo por fuente, 14,485.1 MW corresponde a centrales hidráulicas y térmicas, 409.9 MW a centrales eólicas alcanzó los y 289.0 MW a centrales solares

**OP.02. Contar con un abastecimiento energético competitivo.**

Avance:

De acuerdo con el abastecimiento energético competitivo, al cierre del año 2020

* La máxima demanda de potencia del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) fue de 7,125.3 MW, representando un incremento de 1,5% respecto a la máxima demanda que se registró en 2019.
* A nivel nacional, la potencia instalada fue de 15,183.2 MW, de los cuales 13,734.1 MW corresponden al SEIN y 1,449.1 MW a los Sistemas Aislados.
* Respecto a la clasificación por fuente, 14,485.1 MW corresponden a centrales hidráulicas y térmicas, 409.9 MW a centrales eólicas alcanzó los y 289.0 MW a centrales solares.
* Respecto al PMRT, al cierre del 2020 ha alcanzado un avance físico integral del 92.99% en su implementación.

Situación de intervenciones y uso de recursos:

* De acuerdo con el servicio energético para el cierre del 2020, existe una participación del 5.91% de la producción de energía eléctrica con centrales de recursos energéticos renovable con lo que se viene avanzando en el abastecimiento energético competitivo. En ese sentido se viene implementado el acceso universal al servicio de energía eléctrica a pesar de la declaración de Estado de Emergencia Nacional.
* Respecto al cierre de brecha de infraestructura de almacenamiento y transporte se cuenta con el proyecto de mejoras a la seguridad energética del país - Sistema Integrado de Transporte de gas natural (SITG)[[1]](#footnote-1) y proyecto para incrementar la capacidad de almacenamiento de Combustibles, a nivel nacional y así garantizar el abastecimiento de combustibles ante eventos inesperados.
* Se han gastado alrededor S/76’023,063.00 en actividades de generación, transmisión, y distribución de energía eléctrica.

**OP.03. Acceso universal al suministro energético.**

Avance:

Al cierre del 2020, respecto al acceso universal de suministro energético se han logrado los siguientes avances:

* Se viene avanzando desde el 2020 en el desarrollo de programas, de acuerdo con la función del MINEM como administrador del FISE. A fin de incrementar el acceso a energías más eficientes y limpias. Por lo que se han implementado el Programa Masivo con Sistemas Fotovoltaicos, el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP, y la Masificación del Gas Natural Residencial (BonoGas Residencial).
* Al cierre del 2020 se ha implementado el Programa Presupuestal de Acceso Universal de Electrificación Rural, que tiene como fin garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II de índices de pobreza.
* Mediante la Resolución Ministerial N° 244-2020-MINEM/DM se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley N° 29852, a fin de optimizar la administración del FISE, así como para mejorar sus proyectos y/o programas existentes o diseñar nuevos proyectos en beneficio de más peruanos.

Situación de intervenciones y uso de recursos:

* Al segundo semestre de 2020, se concluyeron 8 obras de electrificación rural con una inversión total de S/ 99 millones, logrando electrificar a 767 localidades y beneficiando a 99 mil habitantes.
* De acuerdo con el Programa Masivo con Sistemas Fotovoltaicos, al 2020, se han instalado 208,145 mil sistemas fotovoltaicos, beneficiando a 205 mil viviendas, 639 puestos de salud y 2,368 instituciones educativas en 1,002 distritos de 175 provincias ubicados en 24 regiones a nivel nacional.
* Promoción en el uso seguro y eficiente del GLP: En enero de 2020 se aprobó el nuevo procedimiento de entrega de Vales de Descuento FISE a los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) e Instituciones Educativas Públicas (IEP) bajo el ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma. Los vales emitidos en durante el año 2020, ascienden a 10’287,467
* En 2020, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) fue de S/ 411.6 millones, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre de 2020 de S/ 331.2 millones, siendo la ejecución presupuestal de S/ 160.8 millones, lo que equivale al 48.5% del PIM.

**OP.04. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía**

Avance:

Respecto a lograr una mayor eficiencia en la cadena productiva y uso de energía, al 2020 se tienen los siguientes avances:

* En el segundo semestre de 2020, se aprobó el Decreto Supremo N° 022-2020-EM, que permitió dar disposiciones sobre la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica, con la finalidad de hacer uso eficiente de la energía y coadyuvar a reducir el consumo de combustible fósil, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, y dar cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental ratificados por el Perú, así como reducir daños en la salud pública.
* Mediante Resolución Directoral N° 001-2020-MINEM/DGEE, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2020, se aprobó el listado de Organismos de Certificación de Productos acreditados con el Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para equipos Energéticos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-EM.

Situación de intervenciones y uso de recursos:

Al 2020, se realizaron intervenciones como:

* Lograr informar y sensibilizar a 11,935 personas en diferentes eventos virtuales y eventos demostrativos realizados con el módulo interactivo “Foco Gigante y Casita Comparadora”, “Día Nacional del Ahorro de la Energía”, “Día Mundial de la Eficiencia Energética”, entre otras actividades.
* Con apoyo del Proyecto NAMA de Energía, concluir con la plataforma del Sello de Energía Sostenible con el fin de promover una mayor participación de entidades públicas y privadas en las medidas de Eficiencia Energética que viene desarrollando la DGEE y en el marco de la NDC; asimismo, con el desarrollo de una APP móvil de la calculadora energética para evaluar el consumo energético de usuarios residenciales y no-residenciales, además que permite comparar entre equipos nuevos y antiguos sobre el consumo energético, ahorros energéticos, reducciones de emisiones y ahorros económicos.
* La inversión ejecutada en el sector hidrocarburos, durante el año 2020, ascendió a USD 1,515 millones, la misma que fue destinada para actividades de exploración, explotación, procesamiento, distribución, almacenamiento y refinación de Combustibles, a nivel nacional.

**OP.06. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.**

Avance:

* Con el objetivo de salvaguardar la calidad del aire y la salud pública se ha regulado el contenido de azufre en las gasolinas, gasoholes y Diesel. Para ello se ha establecido la obligación, a nivel nacional, de comercializar y usar gasolinas de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos) con un contenido de azufre no mayor a 50 ppm y diésel con un contenido de azufre no mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Junín, Tacna, Moquegua, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, La Libertad, Pasco y la Provincia Constitucional del Callao, la que representa en el caso del Diesel, aproximadamente el 84% de la demanda nacional.
* En esa misma línea, resulta necesario hacer extensiva la evaluación de la obligación de usar y comercializar Diesel B5 con un contenido máximo de azufre de 50 ppm en aquellos departamentos en los que aún no se cuenta con dicha obligación y establecer el horizonte en referencia al contenido de azufre en los combustibles.

Situación de intervenciones y uso de recursos:

* Al 2020, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros resolvió 125 IGA, además, realizó 219 evaluaciones que resultaron en informes de evaluación notificación a los titulares mineros vía Auto Directoral.
* La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad durante el año 2020 se han evaluado 199 instrumentos de gestión ambiental, lo cual significa en medida de IGA resueltos, el 34%.
* La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos ha evaluado 353 instrumentos de gestión ambiental que han resultado en resoluciones directorales, equivalente al 100.86% de lo programado.

**OP.07. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.**

Avance:

* En torno al subsector hidrocarburos, al cierre del año 2020 se cuenta con 1’227,980 usuarios residencial cuyo combustible es el gas natural, a nivel nacional.
* Se cuenta con 7’162,461 usuarios residenciales cuyo combustible es el GLP, a nivel nacional.
* Al cierre del año 2020, se registró el ingreso adicional de 34,034 beneficiarios al programa de acceso y promoción del GLP. Los vales emitidos en durante el año 2020, ascienden a 10’287,467, teniéndose una tasa de canje del 81%. El promedio mensual de beneficiarios del vale de descuento fue de 857,289 en los que se encuentran viviendas y comedores populares.
* Durante el año 2020, se ha beneficiado con el servicio de gas natural residencial a 86,234 hogares en Lima, Callao e Ica. Asimismo, la Masificación del uso del gas natural mediante el Programa de Promoción de Vehículos a Gas Natural Vehicular (BonoGas Vehicular) ha permitido realizar 3,033 conversiones vehiculares.
* Mediante Resolución Ministerial N° 305-2020-MINEM-DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de octubre de 2020, se autorizó la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación de disposiciones contenidas en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-99-EM.

Situación de intervenciones y uso de recursos:

* Desde el 01 de febrero de 2020, el MINEM ha reasumido las funciones de Administrador del FISE, y de acuerdo a la Política Energética Nacional se desarrollan el Programa Anual de Promociones que tiene como fin la ejecución de programas que buscan fomentar el acceso al GLP, gas natural, fotovoltaicos, entre otros
* Entre los proyectos a destacarse en este subsector se encuentran la masificación del gas natural en las ciudades de Cusco, Quillabamba y Calca (región Cusco), Puno y Juliaca (Puno), Huancayo y Jauja (Junín), Huamanga y Huanta (Ayacucho), Huancavelica (Huancavelica), Abancay y Andahuaylas (Apurímac), Pucallpa y Padre Abad (Ucayali).
1. **Alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional**

La Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, fue aprobada el 24 de noviembre del 2010, tomando como referencia los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Perú 2021, es enunciativa y define la Visión, Objetivos y Lineamientos de Política, entre los objetivos más resaltantes de la política energética nacional, se destaca el de desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de desarrollo sostenible.

A fin de cumplir con los objetivos definidos, se han construido indicadores proxys ante la imposibilidad de medir de manera efectiva y directa en relación a los objetivos definidos, asimismo se han considerado indicadores del Plan Estratégico Multisectorial Multianual 2016-2025 que nos han servido de herramienta para contar con información cuantitativa y a partir de ello obtener un conjunto de variables relacionadas y tener una brecha existente y con ello el avance del logro. A pesar de ello, no contamos con indicadores de 3 objetivos de política y por tanto no podemos medir el avance de ellos, sin embargo, se pondrá énfasis al momento de la implementación de la política.

La mencionada política aún no se encuentra implementada en el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales aprobada por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, debido al estado de emergencia por la pandemia se paralizó el proceso y actualmente se está trabajando en coordinación con las Direcciones Generales encargadas y el CEPLAN. A la fecha nos encontramos levantando observaciones del primer entregable de los pasos 1 y 2 de la Etapa de Diseño.

1. Al cierre del año 2020, se culminó con el Estudio de Preinversión Etapa I. [↑](#footnote-ref-1)